



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0637 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Notas PAES por centro educativo, sector, departamento y municipio desde el año 2007 hasta 2018.

Atentamente se brindan los enlaces de descarga de la información solicitada, la cual se encuentra disponible en el Portal de Transparencia: PAES años 1997-

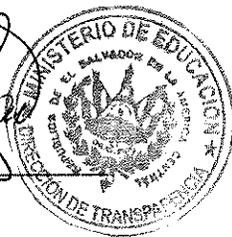
2016: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined/documents/218680/download>  
PAES año

2017: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/mined/documents/219604/download>

Los resultados PAES año 2018 aún están siendo procesados y serán publicados posteriormente en los medios oficiales.

- 4) Resultados de las evaluación de las habilidades socio emocionales realizadas en la PAES por departamento, municipio, sexo y sector del año 2013 a 2016.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



*J. Reyes*

16 enero 2019



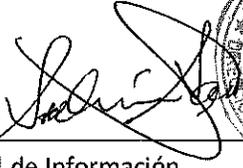
## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0637 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de

, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

**Porcentaje de Alfabetas y Analfabetas por sexo, Edad y Departamento. Años 2007 a 2017.**

  
  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia